Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 02

Naranjal, 04 de Octubre de 2016.-

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "Terminación de Tinglado en Villa Aurora¨- I.D. N° 317.206

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

- **SECCION IV. CGC 17.2.3**

Donde dice

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Naranjal. Las facturas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, previa verificación del Fiscal de Obras y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas y la aprobación de los certificados serán en el plazo de 05 (cinco) días.
El plazo para estos pagos será de **30 días de presentado la factura legal** y de conformidad a los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente por escrito por el Fiscal de de Obras de la Municipalidad de Naranjal y la Dirección Administración y Finanzas.

Debe decir:

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Naranjal. Las facturas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, previa verificación del Fiscal de Obras y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas y la aprobación de los certificados serán en el plazo de 05 (cinco) días.
El plazo para estos pagos será de **30 días de presentado la factura legal** y de conformidad a los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente por escrito por el Fiscal de de Obras de la Municipalidad de Naranjal y la Dirección Administración y Finanzas. **Previéndose el financiamiento hasta el 70% para el ejercicio fiscal 2016, y el resto de los compromisos económicos a ser pagados en el ejercicio fiscal 2017., estando los mismos supeditados a la inclusión de créditos Presupuestarios de la Municipalidad.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

- **SECCION V. Modelo de Contrato,5.**

Donde dice:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 120 días, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Debe decir:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato **será 120 días que rige a partir de la suscripción del mismo**

- **SECCION II. Experiencia General en Obras**

Donde dice:

Haber generado, durante los mejores cuatro (4) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto total de la oferta.**

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (4) años señalado en el párrafo precedente.

Debe decir:

Haber generado, **durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Municipalidad de Naranjal
Junta Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONSTANCIA DE PLURIANUALIDAD DE LLAMADO

CONSTE QUE: El llamado a Licitación por Concurso de Oferta 06/2.016 para la "**Terminación de Tinglado en Villa Aurora" I.D.N° 317.206**, se hace en carácter **plurianual,** previéndose el financiamiento del mismo hasta el 70% durante el ejercicio fiscal 2.016, y el resto de los compromisos económicos a ser pagados en el ejercicio fiscal 2017, siguiente, estando los mismos supeditados a la inclusión de los créditos Presupuestarios de la Municipalidad.

Emitida a los 20 días del mes de Septiembre del año 2.016, para los efectos que tuviere lugar.

OLINDA E. TORRES
Secretaria Junta Municipal

DARCI NODARI
Presidente Junta Municipal

Alana Britez
Responsable U.O.C.